AUTOREPUESTOS ASDRUBAL
REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com
PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís, 06 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 27
"SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE
Señor Teniente Coronel
JORGE ALEXANDER CARDOZO JIMENEZ
Gerente de Proyecto

Asunto: RESPUESTA DE SUBSANACION A LA EVALUCION JURIDICA Y TECNICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No **MC-038-BASPC27-2026**, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICION DE LAS LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No 27.

Proponente: ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE / AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

Respetado Señor Teniente Coronel Cardozo Jiménez;

En mi condición de proponente y representante legal, y en atención al Informe de Evaluación integral, procedo a ejercer el derecho de contradicción y subsanabilidad de conformidad con el **Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007** (modificado por el Art. 28 de la Ley 1882 de 2018) y el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**. Bajo este amparo legal, allego los documentos y aclaraciones pertinentes para acreditar condiciones preexistentes en los componentes **técnico y jurídico**.

Presento Debidamente diligenciados y firmados; fundamentado en el principio de selección objetiva, solicitando se actualice el estado de nuestra oferta de **"NO CUMPLE"** a **"CUMPLE"** en el componente jurídico y técnico.

1 – DOCUMENTO DE CONTENIDO JURIDICO

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑO
- DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO".
- INFORMACION RESERVADA

1 – DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO

- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ENTREGA
- CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS
- CONDICIÓN DE FABRICACIÓN
- CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD
- FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS
- TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS
- PERSONAL DISPONIBLE
- TRANSPORTE
- STOCK DISPONIBLE
- CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
- GARANTÍA TÉCNICA Y DE CALIDAD
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
-



ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL
Propietario

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACION

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo de 2026

Señores:

MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27

Vigésima séptima brigada
Mocoa, Putumayo

Referencia: **PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27**

Yo **ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de propietario de **AUTOREPUESTOS ASDRUBAL** me permito presentar, en nombre **ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE** propuesta seria, formal e irrevocable para participar en **EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC-038-BASPC27-2026,** convocado por el MDN EJERCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 27, para la celebración de un contrato **CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27**
Con destino al MDN NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 27, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 el OBJETO DEL FUTURO CONTRATO.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

5) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

6) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

7) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable

8) Que el oferente, en este caso ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE, propietario del establecimiento comercial AUTOREPUESTOS está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE, Carrera 24 Calle 12 Esquina, 3112222671, arepuestos@hotmail.com

9) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

10) Que nos comprometemos a proveer al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación

11) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes se entregarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

12) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

13) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14) Manifestamos que ni el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una

promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15) Reconocemos que ni la invitación publica, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

16) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

17) declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-038-BASPC27-2026**, no se ha obtenido de la celebración de las ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisiciones u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de No participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

18) El suscrito, ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE, quienes se presenta en calidad de oferente al presente proceso de selección bajo de **EL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No MC-038-BASPC27-2026** declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

a) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas,

y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

b) Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

c) Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

d) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección Carrera 24 Calle 12 Esquina Barrio San Nicolás. Dirección electrónica arepuestos@hotmail.com

e) Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Corriente No 45190177510, del Banco Bancolombia en la sucursal de Puerto Asís.

f) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

FORMULARIO N°.3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 Expedida en Puerto Asís obrando en calidad de propietario del establecimiento comercio AUTOREPUESTOS ASDRUBAL con Registro Mercantil No 14786 que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 adelanta el **PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **MC-038-BASPC27-2026** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección

Abreviada No **MC-038-BASPC27-2026**, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
ANGELA SARMIENTO TORRES	$600.000	ASESORIA FINANCIERA

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
ANGELA SARMIENTO TORRES	$600.000	ASESORIA FINANCIERA

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Puerto Asís a los Cuatro (04) días del mes de Mayo del año 2026

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

EL PROPONENTE:

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

FORMULARIO No. 4

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES EN **PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27.** actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 con el fin de:

a) Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

b) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

c) Ganar la adjudicación del contrato;

d) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

e) Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.

f) Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

g) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

h) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

1. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia y
2. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL** MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que

asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

1. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
2. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
3. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios a entregar que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

- Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
- El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

- Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firme el presente documento en Puerto Asís Putumayo a los Cuatro (04) días del mes de Mayo del 2026

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

FORMULARIO No. 8
CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Puerto Asís Putumayo, Mayo 04 del 2026

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC 27

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC-038-BASPC27-2026** EJÉRCITO NACIONAL.

Yo, **ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE** con CC 18.111.486 expedida en Puerto Asís Putumayo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

_____
Nombre: ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
CC 18.111.486 de Puerto Asís Putumayo
Representante Legal AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

FORMULARIO No. 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Puerto Asís, Putumayo 04 de Mayo del 2026

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BASPC 27** adelantó el **PROCESO DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC-038-BASPC27-2026. SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en Puerto Asís Putumayo a los Cuatro (4) días del mes de Mayo del 2026
EL CONTRATISTA

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

"OYE ISRAEL JEHOVA NUESTRO DIOS, JEHOVA UNO ES"
Deuteronomio 6-4

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

FORMULARIO No. 10

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

Señores: MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC27

REF: PROCESO DE CELECION ABRIEVADA DE MINIMA CUANTIA No **MC-038-BASPC27-2026** EJERCITO NACIONAL.

A través del presente documentos informe que dentro de mi actividad como contratista del Estado no me han dispuesto dentro de los últimos Tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta multas y o sanciones

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

NOTA: No tenemos ni existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVAMOS PRESTANDO NUESTROS SERVICIOS Y PRODUCTOS.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

FORMULARIO No. 13

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso anti soborno:

Yo, ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.111.486, expedida en Puerto Asís en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato **MC-038-BASPC27-2026** Representante legal ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE Empresa AUTOREPUESTOS ASDRUBAL NIT: 18.111.486 Contrato MDN-BATALLON DE ASPC No. 27. De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.coantisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.

Sede electronica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Puerto Asís Putumayo, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA-**BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **INFORMACION RESERVADA**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que dentro de la propuesta: presentada no contiene información reservada en ninguno de los documentos presentados.



ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Puerto Asís, Putumayo 04 de Mayo del 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BASPC 27
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. **MC-038-BASPC27-2026,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 27**, **PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3338009	LLANTAS REF: 21565R16 TAMAÑO: 215 / 65 R16 - 111TCONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo con Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.12	UN	1	CUMPLE	
2	3338009	LLANTAS REF: 185/65R15 TAMAÑO: 185 / 65 R15 - 111TCONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo con Norma NTC 1304 Numeral 2.1.1.12	UN	1	CUMPLE	
3	3338009	LLANTAS TRASERAS (EJES DE TRACCION / TANDEM) 12R22.5- • 315 = ancho del neumático en mm • 80 = relación de aspecto (altura del flanco respecto al ancho) • R = construcción radial	UN	1	CUMPLE	
4	3338008	BATERIA Referencia: L2 60 Ah - 47 850MC Dimensiones Largo 24,2 cm, Ancho 17,5 cm, Alto 19 cm. Borne Positivo Lado Derecho, amperios de arranque a 22°C=770AMP, amperios de arranque a -18°C (CCA)=550AMP, capacidad de reserva 100 minutos	UN	1	CUMPLE	
5	3338009	BATERIA Referencia: 31H 1200M Dimensiones Largo 305 mm, Ancho 173 mm, Alto 225 mm. Borne Positivo Lado Derecho o Lado Izquierdo CA 980 amperios CCA 620 amperios Capacidad de Reserva 110 minutos	UN	1	CUMPLE	
6	3338008	BATERIA 31 H 1200 AMPERIOS DIMENSIONES: ALTURA X ANCHO X LARGO, 24,5 CM X 18,0 CM X 34,0 CM - VOLTAGE 12V BATERIAS	UN	1	CUMPLE	

Cordialmente,

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C 18.111.486 de Puerto Asís
AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **ENTREGA**

EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, asumo el compromiso de entregar los elementos bajo criterios: productos en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítem.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA**: CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS**

EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, me comprometo a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro nuevo y con iguales características técnicas, para el evento que se presenten como irregularidades en su empaque, deterioro del embalaje, sello o presentación- elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción, especificaciones técnicas o cantidades.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA**: CERTIFICADO CONDICION DE FABRICACION**

EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27.

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, que todos los productos suministrados llantas y baterías tienen una fecha de fabricación que no supera los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega, con el fin de garantizar que se trata de productos nuevos, sin uso y técnicamente actualizados.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · RENAULT · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · VW · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **CERTIFICACION DE CALIDAD Y SEGURIDAD**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **Asdrúbal Lozano Montealegre**, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, que los productos ofertados cumplen con las normas técnicas nacionales o internacionales de calidad y seguridad.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · RENAULT · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · VW · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **FICHA TECNICA DE PRODUCTOS**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **Asdrúbal Lozano Montealegre**, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre certifico, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, suministrara junto con los productos (llantas y baterías) la ficha técnica de cada uno de ellos, la cual debe estar expedida por el fabricante o el distribuidor autorizado. Esta ficha debe indicar como mínimo: marca, línea o modelo, especificaciones dimensionales, capacidades técnicas, condiciones de operación compatibilidades vehiculares y normatividad de cumplimiento.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA**: TERMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS**

EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27.

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, que asumo el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en termino no mayor a dos (02) días calendario.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA- **BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **CERTIFICADO DE PERSONAL DISPONIBLE**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, que asumo el compromiso y responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos del supervisor del contrato de acuerdo a la solicitud de la unidad centralizada.

NOMBRE: Paula Andrea Velásquez Peñuela
CORREO: velasquepaulaandrea@yahoo.es
TELEFONO: 321 237 7140

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

"OYE ISRAEL JEHOVA NUESTRO DIOS, JEHOVA UNO ES"
Deuteronomio 6-4

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · RENAULT · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · VW · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **TRANSPORTE**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **Asdrúbal Lozano Montealegre**, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre certifico, asumo el compromiso de pagar los costos de transporte hasta las instalaciones del Almacén de Transporte del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 27 o lugar designado por el supervisor del contrato, incluyendo: logística de carga y descarga, embalaje y manipulación segura y seguros de transporte

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · RENAULT · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · VW · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA- **BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **STOCK DISPONIBLE**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo Asdrúbal Lozano Montealegre, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, que cuento con un inventario disponible para atender de manera inmediata la demanda total establecida por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 27 durante la vigencia del contrato.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

"OYE ISRAEL JEHOVA NUESTRO DIOS, JEHOVA UNO ES"
Deuteronomio 6-4

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA**: CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE**, identificado como aparece en pie de la firma bajo la gravedad de juramento certifico qué en caso de resultar adjudicatario expreso expresamente LA CLAUSULA DE CATALOGACION, La cual consiste en proporcionar al supervisor del contrato una vez suscrita la aceptación de oferta; una lista en medio físico y magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number), con los siguientes datos:

Información del contratista. Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección_____
Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono. _____
Correo electrónico. _____
Código de identificación tributaria. _____
País de origen_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono _____
Correo electrónico. _____
Código de identificación tributaria. _____
País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (Nacional Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo con su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // Hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo con su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso de que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // Relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

LIFAN · RENAULT · CHEVROLET · DAEWOO · KIA MOTORS · HYUNDAI · NISSAN · VW · MAZDA · TOYOTA · SUZUKI

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA Y DE CALIDAD**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **Asdrúbal Lozano Montealegre**, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre certifico, la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

A) Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
B) Que ampare calidad de los elementos a entregar.
C) Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

AUTOREPUESTOS ASDRUBAL

REPUESTOS AUTOMOTORES
ASDRUBAL LOZANO
NIT: 18.111.486-8
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
E-MAIL: arepuestos@hotmail.com

PUERTO ASÍS - CRA 24 CALLE 12 ESQUINA BRR SAN NICOLAS - 3144446263 - 3112222671

Puerto Asís Putumayo, 04 de Mayo del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL **–** SEXTA DIVISION – VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**-BATALLON DE APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" (BAS27)**

REFERENCIA: **CERTIFICADO TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA**

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-038-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27

Yo, **Asdrúbal Lozano Montealegre**, Identificado con cedula de ciudadanía No 18.111.486 de Puerto Asís, en mi carácter de propietario del establecimiento de comercio Autorepuestos Asdrúbal y en mi propio nombre, certifico bajo juramento, que en caso que resulte deficiente los elementos entregados, y en caso de que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, proveerá el remplazo de los mismos dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, asumiendo el costo del mismo.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Atentamente;

ASDRUBAL LOZANO MONTEALEGRE
C.C No 18.111.486 de Puerto Asís
Propietario: ALMACEN AUTOREPUESTOS ASDRUBAL